



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026 *Años*

**MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTÍA No. SA 002-2026**

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBJETO:

**CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA
ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO
DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA**

2026



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

ÍNDICE

I. ASPECTOS GENERALES.

- A.) Datos generales
- B.) Descripción del objeto del presente proceso de contratación.
- C.) Alcance.
- D.) Valor estimado.
- E.) Forma de pago.
- F.) Especificaciones técnicas.
- G.) Cronograma.
- H.) Clasificación UNSPSC.
- I.) Plazo para la ejecución del objeto contractual.
- J.) Invitación a las veedurías ciudadanas.
- K.) Información sobre irregularidades en el proceso de selección.
- L.) Legislación aplicable.
- M.) Acuerdos comerciales.
- N.) Interpretación y aceptación del pliego de condiciones.
- O.) Compromiso anticorrupción.
- P.) Costos derivados de participar en el proceso de contratación.
- Q.) Idioma.
- R.) Legalización de documentos.
- S.) Cierre y apertura de propuestas.
- T.) Convocatoria limitada a Mipyme.
- U.) Manifestaciones de interés.

II. REQUISITOS HABILITANTES.

- A.) Capacidad jurídica.
- B.) Experiencia.
- C.) Capacidad financiera y organizacional.
- D.) Requisito habilitante técnico.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

- A.) Criterios de selección y ponderación.
- B.) Reglas para la presentación de la oferta.
 - a.) Forma de presentación de la propuesta.
 - b.) Documentos de la propuesta.
 - c.) Retiro o modificación de la propuesta.
 - d.) Reserva de documentos.





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

- e.) Rechazo.
- C.) Adjudicación
- D.) Riesgos.
- E.) Garantías.
- F.) Impuestos, tasas y contribuciones.
- G.) Supervisión del contrato.
- H.) Pagos y facturación.
- I.) Perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- J.) Perfeccionamiento.
- K.) Multas.
- L.) Clausula pecuniaria.

IV. FORMATOS.

I. ASPECTOS GENERALES

A. Datos Generales

FECHA:	04/09/2026
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE:	Municipio de Cañasgordas, Antioquia
PLIEGO DEFINITIVO:	NO
CORREO ELECTRÓNICO:	contratacion@canasgordas-antioquia.gov.co
CONSULTA PLIEGOS:	www.colombiacompra.gov.co
DEPENDENCIA INTERESADA:	Secretaría de Gobierno
COMPETENCIA PARA ADJUDICAR:	Alcalde Municipal
MODALIDAD:	Selección Abreviada
CAUSAL:	Menor Cuantía
PROCESO:	Selección Menor Cuantía
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

	SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$197.914.620) INCLUIDO IVA
GRAVADO CON IVA:	Si
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP 00540 del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, rubro 2.1.2.02.02.007 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING
RESOLUCIÓN DE APERTURA:	Se diligenciará en el momento de los pliegos definitivos

B. Descripción del objeto del presente proceso de contratación:

OBJETO: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA".

C. Alcance

Expedir las pólizas de seguros que componen el programa general de seguros del Municipio de Cañasgordas, Antioquia de conformidad con las cláusulas y especificaciones contempladas en el presente documento.

D. Valor Estimado

Para esta contratación se cuenta con la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$197.914.620,00) INCLUIDO IVA, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00540 del 15 de septiembre de 2026, rubro 2.1.2.02.02.007, SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

RAMOS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$25.318.000.000	365	\$34.096.510	\$6.478.337	\$40.574.847
INDICÉ VARIABLE	\$2.515.800.000	365	\$1.694.052	\$321.870	\$2.015.921
TOTAL, TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$27.833.800.000		\$35.790.562	\$6.800.207	\$42.590.769
MANEJO SECTOR OFICIAL	\$130.000.000	365	\$5.755.750	\$1.093.593	\$6.849.343
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$1.500.000.000	365	\$3.600.000	\$ 684.000	\$4.284.000
VIDA GRUPO SERVIDORES PÚBLICOS	\$1.774.430.320	365	\$21.284.568	\$ 0	\$21.284.568
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2.116.097.272	365	\$21.584.192	\$4.100.997	\$25.685.189
TOTAL, TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2.116.097.272		\$21.584.192	\$4.100.997	\$25.685.189
RC TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1.058.048.636	365	\$2.645.122	\$502.573	\$3.147.695
PÓLIZA DE AUTOMÓVILES	\$1.203.800.000	365	\$51.308.200	\$9.748.558	\$61.056.758
RC SERVIDORES PÚBLICOS	\$200.000.000	365	\$8.700.000	\$1.653.000	\$10.353.000
BOLSA PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIONES PÓLIZAS					\$10.000.000





SOAT					\$12.663.300
TOTAL, PRESUPUESTO					\$197.914.620

NOTA: El valor total de la oferta debe cubrir el valor de las primas y todos los costos directos e indirectos e impuestos que se generen y no podrá exceder el presupuesto oficial, pues de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

E. Forma de Pago:

El Municipio de Cañasgordas pagará el valor de las primas dentro de Noventa (90) días calendario, siguientes a la fecha de expedición de las pólizas, previa acreditación de parte de la supervisión del Contrato, de la entrega de estos conceptos, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

F. Especificaciones Técnicas:

La descripción de las especificaciones técnicas de las pólizas de seguros se encuentra detallada en el anexo No. 1 de Condiciones Técnicas Básicas del proceso.

G. Cronograma:

Nota: Toda la información que sea enviada vía correo electrónico como observaciones, manifestaciones de interés y/o documentos subsanables no deberán superar 5 MB, ya que el sistema los rechazará porque excede el tamaño permitido en el Municipio.

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 16 de septiembre de 2026
--	---





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 22 de septiembre de 2026 hasta las 14:00 horas
Plazo para limitación a Mipymes	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: Hasta el 23 de septiembre de 2026 hasta las 14:00 horas
Publicación de la respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 24 de septiembre de 2026 hasta las 16:00 horas
Resolución de Apertura.	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 24 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 24 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas
Termino para manifestar interés	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: 25 de septiembre de 2026 hasta las 12:00 horas
Sorteo por balota	Oficina contratación municipal Fecha: 30 de septiembre de 2026 hasta las 15:00 horas
Publicación acta de sorteo	Oficina contratación municipal Fecha: 30 de septiembre de 2026 hasta las 16:00 horas
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 30 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

Publicación respuesta observaciones pliego de condiciones definitivo:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 02 de octubre de 2026 hasta las 14:00 horas
Término para expedir y publicación de adendas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 05 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas
Plazo para presentar propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 06 de octubre de 2026 a las 13:30 horas
Apertura de Propuestas	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 06 de octubre de 2026 a las 13:45 horas
Publicación de las evaluaciones de las ofertas y Traslado para Observaciones:	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: El 08 de octubre de 2026 a las 17:00 horas
Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 14 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación de respuesta a observaciones y verificación de Subsanables	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 15 de octubre de 2026 hasta las 12:00 horas
Publicación informe definitivo de evaluación	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II Fecha: hasta el 15 de octubre de 2026 hasta las 14:00 horas
Publicación del acto	Lugar: En el Portal Único de Contratación SECOP II





administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	Fecha: hasta el 15 de octubre de 2026 hasta las 17:00 horas
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de las garantías

pl

Hora legal: Para todos los trámites, procedimientos, entrega de documentos, propuesta, observaciones, audiencias y hora de inicio, se tendrá en cuenta la hora legal colombiana contemplada en <http://www.sic.gov.co/hora-legalcolombiana>.

Nota: Toda la información que sea enviada vía correo electrónico como observaciones, manifestaciones de interés y/o documentos subsanables no deberán superar 5 MB, ya que el sistema los rechazará porque excede el tamaño permitido en el Municipio.

H. Clasificación UNSPSC

El objeto el presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	FAMILIA
84131500	Seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

I. Plazo para la ejecución del objeto contractual

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

RAMOS/ PÓLIZAS	Vigencia desde	Vigencia Hasta
Póliza de Todo Riesgo Daño Material	12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio horas del 15 de Octubre de 2026	12 meses
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales		
Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Predios labores y operaciones		
Póliza Todo riesgo Maquinaria y Equipo		
Póliza de Vida Grupo Alcalde, Personero y Concejales		
SOAT		
Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos		

NOTA 1: el vencimiento de las pólizas de SOAT se establece en el anexo No. 2 de Relación de Bienes a Asegurar.

NOTA 2. La descripción de las especificaciones técnicas de las pólizas de seguros se encuentra detallada en el anexo No. 1 de Condiciones Técnicas Básicas del proceso.

J. Invitación a las Veedurías Ciudadanas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Cañasgordas invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co.

K. Información sobre irregularidades en el Proceso de Selección





Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas realizadas por servidores públicos del Municipio de Cañasgordas, de conformidad con el Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Alcalde Municipal o en la línea Única de Atención a la Ciudadanía 855 90 64, por cualquier medio.

Por otra parte, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia a través del correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página Web:

www.secretariatransparencia.gov.co/atencion/Paginas/denuncie.aspx

L. Legislación Aplicable:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

La entidad publicará como anexo al pliego de condiciones el link de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que sea revisada y acogida por los proponentes en los acápites que le sean aplicables durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario

Se puede consultar en:

http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Sello_ambiental_colombiano/guia_compras_publicas_sostenibles.pdf

M. Acuerdos Comerciales

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país.

En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que





puede imponer la superintendencia financiera de Colombia a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.). Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF).

Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

N. Interpretación y Aceptación del Pliego de Condiciones

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Cañasgordas no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas





que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en el Pliego de Condiciones y adendas al mismo sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Cañasgordas y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio de Cañasgordas no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

O. Compromiso Anticorrupción:

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es





plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre en el Proceso de Contratación, el Municipio de Cañasgordas puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

P. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de Selección Abreviada por Menor cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

Q. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

R. Legalización de Documentos

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente





que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con la Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

S. Cierre y Apertura de Propuestas

El cierre del presente proceso y apertura de las propuestas se realizará el día y hora establecido en el cronograma, según hora legal. Por fuera de este horario no se recibirán propuestas.

La propuesta se deberá de realizar por la plataforma de SECOP II.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Artículo 30, en caso de que se estime necesario, el Municipio de Cañasgordas podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

T. Convocatoria no limitada a mipyme

El presente proceso de selección podrá participar Mipymes siempre y cuando posean autorización por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer el ramo de seguros todo ello en los términos dispuestos en el Decreto 1082/2015, pero no se limitará a MiPymes, debido a que las compañías aseguradoras son las entidades autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para ofertar los diferentes ramos de seguros y éstas no se encuentran dentro de los rangos de pequeña o mediana empresa, de acuerdo con la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015. En Colombia, la totalidad de compañías aseguradoras cuentan con la calificación de “Gran Contribuyente”, producto de lo establecido por la Resolución No. 000105 de noviembre 23 de 2020, proferida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en razón al volumen de las operaciones, ingresos, patrimonio, reservas y otros aspectos con los cuales intervienen el sector financiero y asegurador.

U. Manifestaciones de Interés

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en la contratación; esta





inscripción será válida si y sólo si se realiza a través de la plataforma de SECOP II y en termino establecido en el cronograma del proceso.

Por medio del mismo correo se le informará el número de inscripción asignado, con el cual participará en el sorteo, si hay lugar a ello.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

II. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente proceso podrán participar todas las personas jurídicas, nacionales debidamente autorizadas, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

El Municipio de Cañasgordas se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar el formato
	Compromiso anticorrupción	Diligenciar y firmar el formato
	Certificado de Existencia y Representación legal	Aportar Certificado de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días antes de la fecha del cierre
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Aportar documento si hay lugar a ello
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Aportar documento si hay lugar a ello





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

	Certificado de pago a los aportes de pago a la seguridad social	Diligenciar y firmar Formato (en caso de ser firmado por el Revisor Fiscal, este debe r á aportar Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y Certificado de Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente)
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloria.gov.co	Adjuntar a la propuesta
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades y consultas	Diligenciar y firmar Formato Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas suscrito por el Representante Legal
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, para obtener dicha constancia de b e r á consultar la página www.procuraduria.gov.co	Adjuntar a la propuesta
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia legible
	Fotocopia cédula del Representante Legal	Fotocopia legible
	Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural, o del representante legal si es persona jurídica, para obtener dicha constancia de b e r á consultar la	Adjuntar a la propuesta
	página www.policia.gov.co	





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

TÉCNICO	Inscripción Registro Unico de Proponentes Vigente	Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. Se revisaran Indicadores Financieros al corte del 31/12/2025
	Garantía Unica de Seriedad de la Propuesta	Aportar documento legible que contenga lo siguiente: Valor asegurado: 10% del valor del presupuesto oficial con vigencia de 3 meses desde la presentación de la oferta.
	Formato de aceptación de condiciones técnicas básicas obligatorias.	Conforme al formato.
	Certificado Superintendencia Financiera de Colombia	En el que se indique que el proponente es t á debidamente facultado para ofrecer seguros y para ocuparse de negocios de seguros en Colombia.





	Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Formulario Experiencia de los proponentes aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego y adjuntar los certificados de experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP. El proponente deberá acreditar experiencia de tres contratos certificados, cuyo valor Individual haya sido al menos el valor a contratar en este proceso y con la siguiente clasificación: El proponente plural deberá acreditar experiencia hasta de 3 contratos y con la clasificación anteriormente descrita, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los códigos solicitados. El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuya sumatoria sea 100% del presupuesto oficial. En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia
--	--------------------	---





		Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal probable de por lo menos cinco (5) años verificable con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más o indefinido. NOTA: Para aquellas compañías que pertenezcan a un mismo grupo económico, pero que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas se permite la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conformen una sola oferta. En este caso, cada una de las personas Jurídicas deberá acreditar el código de tercer nivel que corresponda según el ramo a ofertar, aportando igualmente Tres (3) contratos con entidades públicas registrados en el
--	--	--





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

		RUP, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso. Los certificados solicitados para acreditar la experiencia de los oferentes interesados en ofertar las pólizas del grupo II se verificará únicamente con el siguiente código: 84131600 Seguros de vida, salud y accidentes
FINANCIERO	Índice de Liquidez	Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados. Basados en los resultados obtenidos en el análisis del sector, y en la cuantía del proceso de selección de la referencia, la entidad determina que el índice de liquidez mínimo debe ser mayor o igual a uno punto dos (1,35).
	Índice de Endeudamiento	Basados en los resultados obtenidos en el análisis del sector, y en la cuantía del proceso de selección de la referencia, la entidad determina que el índice de endeudamiento deberá ser menor o igual a setenta y nueve por ciento (86%)





	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Basados en este concepto, y en la cuantía del proceso de selección de la referencia, la entidad estima de acuerdo con objeto y valor del contrato establecer que el indicador de cobertura de intereses mayor o igual a 0 o “indeterminado” también es habilitado. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con la información de cada integrante, la cual será tomada en principio de RUP, de lo contrario, la entidad podrá
		solicitar documentación adicional. De todas formas, la capacidad financiera deberá ser acreditada de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del Patrimonio	Este indicador permite a la entidad determinar la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La Entidad solicitará para este caso que dicho valor sea mayor o igual a 0,10.





Rentabilidad de Activos	Este indicador permite a la entidad determinar la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. La entidad solicitara para este caso se obtiene una rentabilidad del activo, por lo tanto, la entidad solicitará que este indicador sea Mayor o igual a 0,03
-------------------------	--

El proponente deberá aportar con su oferta la totalidad de los documentos habilitantes con los que pretenda demostrar su capacidad jurídica, financiera y técnicas para participar en el proceso. Lo anterior atendiendo a que tal como lo dispone el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar personas jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita participar de acuerdo con el objeto del proceso, y acredite los requisitos habilitantes solicitados y denueste s su capacidad jurídica así:

- (i). Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- (ii). Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- (iii). Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.
- (iv). No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.





- (v). No estar incurso en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.
- (vi). No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionados con multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002).
- (vii). No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento;
- (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso;
- (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
- (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

- Registro Único de Proponentes.
- Certificado de existencia y representación legal del proponente.
- Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
- Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria de acuerdo con los estatutos.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferente plural.
- Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones.
- RUT del proponente.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

El certificado de existencia y representación legal y el RUP deberán tener fecha de expedición o generación del documento no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: Las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del o para su registro presupuestal, (Circula Única Colombia Compra Eficiente)

Boletín de responsables Fiscales.

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el Municipio. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por el Municipio de Cañasgordas. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctiva

La Administración Municipal verificará que no registren antecedentes judiciales y que no encuentren medidas correctivas impuestas vigentes, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas, en

la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

Para realizar la verificación de los antecedentes judiciales, acceder al siguiente link:

<http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/>

Para realizar la verificación de las medidas correctivas, acceder al siguiente https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Certificado de Reciprocidad.

El Municipio de Cañasgordas concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Dichas certificaciones serán consultadas por el Municipio en la página

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificacionesdetratonacionalporreciprocidad>

En estos casos, se otorgará a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dará a esas ofertas el



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, no es necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentación deberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

Inscripción en el RUP.

Para el presente proceso, el oferente debe haberse inscrito en el RUP, y presentar certificado expedido por la cámara de comercio de su jurisdicción, con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre.

1. La inscripción: Antes del vencimiento de plazo para subsanar requisitos, el proponente deberá acreditar la firmeza en la inscripción del RUP. Si no ocurre así, se tiene que no cumple con los requisitos exigidos por la norma para contratar, se revisaran los Indicadores del 31 de diciembre de 2025.
2. La renovación: Si al momento del cierre del proceso (momento de presentación de la oferta) NO se acredita la firmeza de la renovación del RUP– pero se ha solicitado dentro del término establecido por la norma – se mantienen los efectos jurídicos de la inscripción anterior y la evaluación se realizará con base en esta última y no cesarán sus





efectos jurídicos, es decir, no requiere estar en firme el acto de renovación.

3. La actualización: Si al momento del cierre del proceso (momento de presentación de la oferta) la actualización del RUP no está en firme, se mantienen los efectos jurídicos de la inscripción anterior y la evaluación se realizará con base en la información que repose en firme en el RUP.

Nota: El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado, deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia: Deberán acreditar la existencia y representación legal de su sucursal en Colombia mediante Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso o anteriores a la fecha de subsanación prevista en el cronograma del proceso cuando sea el caso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Sociedad Anónima Abierta: Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se





le dé el tratamiento de “abierta”, además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar el certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Consortios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas: La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa del Municipio. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.
- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar ante el Municipio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durante la vigencia del contrato y la liquidación del mismo.
- De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 y el Instructivo de aspectos tributarios de la Secretaría de Hacienda Municipal, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por la respectiva forma de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse, además, el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de Uniones Temporales indicar además el porcentaje de participación en el mismo.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Ofertas Parciales: Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los ramos de seguros requeridos en el presente proceso de selección. Incurrirá en causal de rechazo la oferta, cuando se presente propuesta parcial, alternativa o condicionada a la suscripción del contrato.

Para aquellas compañías que pertenezcan a un mismo grupo económico, pero que tengan autorizados por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia la expedición de ramos de seguros generales y de vida bajo diferentes denominaciones comerciales y/o personas jurídicas se permite la presentación de ofertas en dos partes: una parte para seguros de daños o generales y en otra parte seguros de vida, siempre y cuando las dos partes antes mencionadas, conformen una sola oferta. En este caso, cada una de las personas Jurídicas deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes del proceso.

Se establece que la oferta económica no sea inferior al 98% el presupuesto oficial o superior al 100% de presupuesto oficial so pena de rechazo de las propuestas

B. Experiencia:

Ver numeral REQUISITOS HABILITANTES.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo Experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



ANOTACIONES GENERALES PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El objeto y/o alcance de los contratos deberá acreditarse mediante certificación o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Objeto del Contrato
- Alcance y/o actividades específicas ejecutadas
- En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderla tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

Se aceptarán como documento contractual idóneo uno o algunos de los que se describen a continuación:

- Certificación de experiencia: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, en la cual conste la información requerida.
- Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- Acta Final: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste o cualquiera de ellos.

En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas





por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda; además deberá anexar copia de la licencia de construcción y del acta de recibo, expedidas por la autoridad competente.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

C. Capacidad Financiera y Organizacional

Ver numeral REQUISITOS HABILITANTES.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

La Entidad evaluará los siguientes indicadores de conformidad con lo reportado en el RUP así:

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado con dos decimales.
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en
- Número de veces.
- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio
- Rentabilidad sobre Activos: Utilidad Operacional / Activo Total

En caso que por la naturaleza de algunos indicadores, se tenga denominador cero (0), la división daría una indeterminación y no habría un indicador lógico. El Municipio realizará el análisis respectivo, con el fin de verificar el cumplimiento del requisito.





Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

El Municipio se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, cada uno de los integrantes del proponente plural deberá aportar el indicador solicitado independiente de su porcentaje de participación en el proponente plural.

D. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO.

Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando las condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas se consideran como de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes, es decir, son factor de habilitación.

Se destaca que básicamente las condiciones técnicas se establecieron considerando las que actualmente vienen aplicando en las pólizas contratadas y las que se consideran fundamentales para la adecuada cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables de la entidad. Cabe señalar que estas condiciones podrán ser objeto de ajuste, con base en las condiciones que ofrezca el mercado asegurador dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen las aseguradoras en el mismo.

Para tal sentido, el oferente deberá diligenciar el formato de aceptación de condiciones técnicas básicas obligatorias. Formato No. 03.

III. Criterios de Evaluación de las Ofertas y Adjudicación

A. Criterios de Selección y Ponderación

El oferente, representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal) deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita y diligenciando la información requerida en el formato indicado, en el cual deberá incluir el IVA de conformidad con el régimen tributario del proponente.





Así mismo, deberá expresar para cada una de estas pólizas, los deducibles que ofrece (cuando haya lugar) y las condiciones técnicas complementarias que acepta, diligenciando los formatos que hacen parte de este pliego de condiciones y siguiendo las instrucciones contenidas en este documento.

La oferta económica debe corresponder a números enteros consecutivos. En consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento de la oferta económica, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio en ningún caso será responsable de los mismos.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

La evaluación se realizará con base en los factores que más adelante se describen, teniendo en cuenta las ofertas de primas, condiciones técnicas complementarias, deducibles y apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
Aspecto	Total
	Puntaje
Evaluación Técnica:	
Condiciones Complementarias	400
Evaluación Económica:	
Menor Prima	300
Menor Deducible	200
Evaluación Factor ley 816 de 2003:	
Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL	1.000





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

EVALUACIÓN TÉCNICA

Condiciones Complementarias: Máximo 400 Puntos

Se otorgará calificación para cada uno de los ramos requeridos en este proceso; de acuerdo con los siguientes criterios.

Condiciones Complementarias	400 Puntos
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	
No aplicación de infra seguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%. (Se calificará en condiciones complementarias el ofrecimiento de porcentaje superior)	20 Puntos
Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y/o otros eventos de la naturaleza, hasta el 5% del valor asegurable del bien inmueble afectado. Se otorgará el puntaje máximo al oferente que otorgue el máximo porcentaje hasta el 5% del valor asegurable del bien inmueble afectado con el texto indicado	10 Puntos
BIENES DE PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS: Se amparan los bienes de propiedad de los servidores públicos del asegurado, con exclusión de dineros, joyas y vehículos mientras se encuentren en predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes no estén amparados por otros seguros.	20 Puntos
La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá la suma de \$5.000.000 evento por persona / \$20.000.000 vigencia y cualquier pérdida en su caso se ajustará con el asegurado y se pagará directamente al empleado o funcionario afectado. Se excluye dineros, joyas y vehículos. (Nota: El valor señalado corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuido, so pena de rechazo de la propuesta)	
INCLUSIONES Y MODIFICACIONES A LA PÓLIZA: La compañía de seguros efectuará las inclusiones, modificaciones o exclusiones al seguro, con base en los documentos o comunicaciones claras y precisas emitidas por el asegurado y/o el intermediario, sin exigir documentos particulares o requisitos especiales.	40 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO: Queda entendido, convenido y aceptado que la póliza cubre la pérdida de arrendamiento del edificio asegurado, causada por cualquiera de los riesgos amparados por este seguro hasta por el 100% de los gastos demostrados. - Sublímite hasta 3 meses y con un valor asegurado total hasta \$150.000.000 sin cobro de prima adicional y sin aplicación de deducible (Nota: el valor del límite corresponde al mínimo requerido por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuida so pena de rechazo del ramo)	10 Puntos
REPOSICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE: Bajo este amparo se cubren los gastos en que debe incurrir el asegurado para la reinstalación y/o recuperación del software, incluidas pruebas y ajustes, los cuales se generen como consecuencia de daños o pérdidas producidos por un evento amparado bajo la presente póliza, hasta el 100% de los gastos demostrados. Así mismo, el amparo de este seguro se extiende a cubrir la reposición de las licencias y/o costos en que incurra la entidad asegurada para reposición e instalación de programas, por pérdidas y/o daños de software ocurridos como consecuencia de los riesgos amparados bajo la presente póliza. siempre y cuando la entidad mantenga respaldo sistematizado de la información y licencias. Sublímite \$40.000.000 evento / \$80.000.000 vigencia. siempre y cuando la Entidad mantenga respaldo sistematizado de la información y licencias. (Nota: el valor del sublímite corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuido so pena de rechazo de la propuesta).	20 Puntos
Total Puntos Póliza Todo Riesgo Daños Materiales:	120 Puntos
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Predios, Labores y Operaciones	
Ofrecimiento de límite adicional al básico de \$1.500.000.000. Se califica el límite adicional sin cobro de prima de acuerdo con lo siguiente:	
No ofrecimiento en exceso al límite básico	0 Puntos
\$100.000.000 Adicional al Básico.	10 Puntos
\$300.000.000 Adicional al Básico.	20 Puntos



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

\$500.000.000 Adicional al Básico.	30 Puntos
Límite para Gastos médicos por evento y por vigencia. Se califica el Sublímite adicional ofrecido al básico obligatorio, para evento, hasta un monto en exceso de \$300.000.000 por evento.	10 Puntos
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. (Se califica el límite adicional ofrecido). El Oferente debe contemplar bajo esta cláusula, que no obstante que el límite asegurado se reduce en caso de siniestro, tal límite se entenderá restablecido desde el momento del siniestro en el importe correspondiente, por dos (2) veces. Dichos restablecimientos darán derecho a la compañía al cobro de prima.	10 Puntos
Total Puntos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Predios, Labores y Operaciones	50 Puntos
Póliza de Manejo para Entidades Oficiales	
Ofrecimiento de límite adicional al básico de \$130.000.000. Se califica el límite adicional sin cobro de prima de acuerdo con lo siguiente:	
\$20.000.000 Adicional al Básico.	10 Puntos
\$50.000.000 Adicional al Básico.	25 Puntos
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro; una (1) veces. Se califica el límite adicional al básico exigido.	10 Puntos
Se calificará con máximo 30 puntos a la compañía que otorgue el mayor porcentaje de valor asegurado adicional al básico de 50% para la cláusula de Protección de depósitos bancarios.	15 Puntos
Total Puntos Póliza de Manejo para Entidades Oficiales	50 Puntos
Póliza Colectiva de Automóviles	
Incremento del límite básico para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA. (Para vehículos)	10 Puntos
Al proponente que ofrezca límite Para Autos de \$600.000.000 / \$600.000.000 / \$1.200.000.000; Para Motos de \$125.000.000 / \$125.000.000 / \$250.000.000	10 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

Al proponente que ofrezca límite Para Autos de \$700.000.000 / \$700.000.000 / \$1.400.000.000; Para Motos de \$150.000.000 / \$150.000.000 / \$300.000.000	20 Puntos
Cobertura para gastos y costos legales de Traspaso y demás tramites: La compañía indemnizara al asegurado y/o beneficiario, hasta el 100% de los gastos y costos totales, cuando ocurra una pérdida total por daños o por hurto indemnizable bajo la presente póliza, incluyendo los costos y gastos por los tramites de cupos y de chatarrización, entre otros, ante las correspondientes autoridades competentes.	10 Puntos
Amparo Automático: Los vehículos que adquiera el asegurado, sean nuevos o usados se les otorgarán los amparos contratados en la presente póliza, sin necesidad de realizar la respectiva inspección, con solo enviar a la Compañía la fotocopia de la factura de compra o del documento de adquisición.	10 Puntos
No obstante, lo dispuesto en las condiciones generales y particulares de la póliza, se hace constar que este seguro ampara automáticamente las pérdidas o daños que sufran los vehículos asegurados y la responsabilidad civil extracontractual, que pueda derivarse; cuando dichos vehículos transporten mercancías azarosas, inflamables o explosivas.	10 Puntos
Vehículo de reemplazo para pérdidas totales y/o parciales hasta por 30 días. Solo para vehículos Livianos.	20 Puntos
Total Puntos Póliza Colectiva de Automóviles	80 Puntos
Poliza Vida Grupo Alcalde, Personera y Concejales	
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE	25 Puntos
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (U.C.I.)	25 Puntos
TRATAMIENTO MEDICO Y CIRUGIA, AMBULATORIOS	25 Puntos
AUXILIO FUNERARIO	25 Puntos
Total Puntos Póliza Vida Grupo Alcalde, Personera y Concejales	100 Puntos
Total Puntos - Condiciones Complementarias	400

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Menor Prima: Máximo 300 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

El mayor puntaje a la oferta económica se le otorgará a aquella propuesta que presente la menor prima total de todos los seguros, de acuerdo con la base presupuestal asignada. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Menor Prima Ofertada} \times 300}{\text{Prima Ofrecida de la oferta evaluada}} = \text{Puntaje}$$

Menor Deducible: Máximo 200 Puntos

Se otorgará un máximo de 50 puntos para cada uno de los ramos requeridos en este proceso; el puntaje obtenido en la evaluación de porcentaje se sumará al puntaje obtenido en la evaluación de SMMLV, para obtener un puntaje máximo de 50 puntos, exceptuando el ramo de automóviles, vida grupo y responsabilidad civil servidores públicos, para los cuales no aplican deducibles. Luego se sumará el puntaje obtenido en cada uno de los ramos, para obtener un único puntaje de máximo 200 puntos.

PÓLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (50 Puntos)

TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA 50 Puntos

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos.

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

AMIT / HMAACC Y TERRORISMO 50 Puntos

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos

HURTO – HURTO CALIFICADO - SUSTRACCIÓN TODO RIESGO 50 Puntos

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO 50 Puntos

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos

EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES. 50 Puntos

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PREDIOS,
LABORES Y OPERACIONES. (50 Puntos)



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

Todos los Eventos
Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos

PÓLIZA TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA 50 Puntos

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos.

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE Puntaje

Sin mínimo 20 Puntos

1 SMMLV 15 Puntos

2 SMMLV 10 Puntos

3 SMMLV o superior 0 Puntos

AMIT / HMACC Y TERRORISMO 50 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	5 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos

RCE:

Evaluación de Porcentaje: 30 puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

PÓLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL (50 Puntos)

PERDIDAS POR PERSONAL NO IDENTIFICADO, CAJAS MENORES Y DEMAS EVENTOS

Evaluación de Porcentaje: 30 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 3%	20 Puntos
Superior a 3 % y hasta 6%	10 Puntos
Superior a 6% y hasta 9 %	5 Puntos
Superior a 9%	0 Puntos

Evaluación de Mínimo en SMMLV: 20 Puntos

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje
Sin mínimo	20 Puntos
1 SMMLV	15 Puntos
2 SMMLV	10 Puntos
3 SMMLV o superior	0 Puntos

NOTA: Los puntajes anteriores se sumarán y promediarán en cada ramo y su valor total no será superior al Menor Deducible, o sea, 50 puntos por Ramo.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (100 puntos)

De conformidad con la Ley 816 de 2013 y el Decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias en apoyo a la Industria Nacional Se otorgarán hasta cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.

Criterios de Desempate

La selección de la propuesta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje. En todo caso, si como resultado de la evaluación, dos o más proponentes obtuvieren el mismo puntaje, la adjudicación se efectuará de la siguiente manera:

- Se escogerá al proponente que obtenga el mayor puntaje en el factor de evaluación económico.





- b. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de servicios con presencia en la ciudad de Medellín Antioquia frente a las de otras ciudades.
- c. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1.997, debidamente certificadas por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.
- d. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1.997 referidas en el literal anterior, será preferido frente a los demás.
- e. Si en todo caso persiste el empate, se utilizará el sistema de "SORTEO".

Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada serán aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación, o la constancia del representante legal y contador o revisor fiscal, según corresponda, de esta situación.

E. Reglas de subsanabilidad

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité Contractual podrá solicitar al proponente en el término legal aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos.





En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la Ley.

Aclaración o Explicación

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018) “(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección (...). ”.

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)” Igualmente, el numeral 7o ibidem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser aportados desde el momento de la presentación de la oferta. Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidad sí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación





Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes.

B. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Forma de presentación de la propuesta

Las propuestas se entregarán en un (1) sobre, debidamente sellado y rotulado en su parte exterior. Igualmente se deberá entregar una copia digital en PDF (Medio magnético CD o USB con archivo PDF inmodificable, que contenga los documentos habilitantes y de la presentación de la propuesta, con el fin de ser publicados en el SECOP).

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- Elaboradas a máquina o en procesador de palabras.
- En original y una (1) copia digital en PDF con todos los documentos legibles.
- La copia de la propuesta, deberá coincidir en su contenido con el original. Si se presentare alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original.
- Tanto el original como la copia, deberán entregarse debidamente foliados y legajados, serán colocados dentro de un sobre o paquete separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como “original” y “copia”.
- Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Los sobres deberán identificarse de la siguiente manera:
 - Estarán dirigidos al Municipio de Cañasgordas.
 - Se indicará el número y el objeto de la contratación.





- Se indicará, el nombre y dirección del proponente, con el fin de que sea posible devolver la propuesta sin abrir, en caso de ser presentada extemporáneamente.
- El Municipio no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos o radicados.
- El Medio magnético CD con archivo PDF inmodificable, que contenga los documentos habilitantes y de la presentación de la propuesta, excepto la Propuesta Inicial de Precio – “Resumen Económico”, con el fin de ser publicados en el SECOP.
- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto sobre la oferta por el encargado de recibirla, en el momento de su llegada al sitio de entrega de la misma.

B. Documentos de la Propuesta

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir que conoce y acepta las condiciones contenidas en el presente pliego.
2. Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.
3. Documentos que acreditan el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes y Clasificación, estipulados en la Sección III de este pliego de condiciones.
4. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.
5. Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas. Diligenciar y firmar formato.
6. Criterio de desempate. Diligenciar y firmar formato.
7. Modelo de certificación acreditación Mipymes (criterio de desempate), Diligenciar y firmar formato.
8. Modelo de Certificación plazo del contrato del personal en condiciones de discapacidad (criterio de desempate). Diligenciar y firmar formato.





9. Propuesta económica (Resumen económico): Al diligenciar este formato, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

10. Formato de aceptación de condiciones técnicas básicas obligatorias diligenciado.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto; en caso de no hacerlo, el Municipio efectuará dicho ajuste, el cual primará para todos los efectos de evaluación y adjudicación.

Con la presentación del formato debidamente diligenciado se entiende que el proponente estudió los costos de todas las variables y rubros requeridos para la ejecución del proyecto y, por consiguiente, incluyó en el precio los precios los costos, valor comercial demás valores asociados al costeo del proceso.

Para participar en los criterios de desempate el proponente deberá allegar con la propuesta la siguiente documentación:

- Certificación Acreditación MIPYMES: certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones en la que se señale la condición de MIPYMES, (Esta certificación se presenta solo en caso que en el RUP no esté claramente expreso el tamaño empresarial de las MIPYMES.

- Certificación Mipyme, Empleados, Socios y Accionistas: En el caso de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales en las cuales al menos uno de los integrantes sea una Mipyme, deberá presentar Certificación juramentada de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego, en la que conste que ni ésta (la Mipyme), ni sus accionistas, socios o representantes legales, sean empleados, socios o accionistas de los demás integrantes del consorcio o unión temporal.

- Certificado expedido por la oficina de trabajo de la respectiva zona donde conste que el proponente tiene en su nómina mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad (según Ley 361/97) contratados por lo menos con un año de anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

- Certificado expedido por el representante legal de la empresa donde conste que el personal en condiciones de discapacidad permanecerá contratado al menos por el plazo del contrato objeto de este proceso de selección.

C. Retiro o modificación de la propuesta

Si un proponente desea retirar, adicionar o modificar documentos de su propuesta antes del cierre de la contratación, deberá presentar una solicitud en tal sentido,





firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta, previa verificación por parte de la entidad; la propuesta le será devuelta, para que adicione o modifique los documentos. En caso de retirarla será devuelta la totalidad de los documentos.

No será permitido que ningún proponente modifique o adicione su oferta después de que se haya efectuado el cierre de recepción de propuestas. Tampoco se permite el retiro de la oferta, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad.

D. Reserva en documentos

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reserva, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio se abstenga de entregar la misma cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite fotocopia de las propuestas. En el evento de que no se justifique la razón por la cual procede el carácter de reserva, se tendrá por no escrito el anuncio de la misma.

E. Rechazo

El Municipio podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.
2. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa
3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.
4. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta.
5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial.
6. Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Para el presente proceso, la entidad establece como criterio para declarar propuestas artificialmente bajas, aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.





7. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
8. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.
9. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
10. Cuando el proponente persona jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales.(Ley 610 de 2000).
11. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del traslado del informe de evaluación.
12. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente inscrito en el RUP o en el certificado de Cámara de Comercio no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
13. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
14. Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir, que se presente después de la fecha, lugar y hora fijada para el cierre del proceso.

C. Adjudicación

Una vez agotado el procedimiento de ley, el Municipio, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado.

D. Riesgos

El Municipio diseñó la matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido





y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

(Ver Matriz de Riesgos en los Estudios Previos).

E. Garantías

Garantía de seriedad de la oferta

El oferente deberá otorgar a favor del Municipio, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial para el grupo o grupos en el cual participa, con una vigencia de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO desde la fecha de presentación de la oferta.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

F. Impuestos, tasas y contribuciones

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%
Industria y Comercio	1%
Estampilla pro justicia	2%

Cuando se adquiere una póliza o un plan de seguros, las primas que se pagan ya sea mensual o anualmente no están sometidas a retención en la fuente, según lo establece el artículo 1.2.4.9.3 del decreto del decreto 1625 de 2016:

«La retención en la fuente sobre pagos o abonos en cuenta por concepto de primas de seguros y cuotas de títulos de capitalización no se regirá por lo previsto en el artículo 1.2.4.9.1 de este Decreto.» El artículo 1.2.4.9.1 del decreto 1625 es el que establece la retención en la fuente por otros ingresos. Así las cosas, cuando se paga una prima de seguros, independientemente de la calidad del asegurador y del asegurado, no se le practicará retención.

ANOTACIÓN: La anterior enunciación no es vinculante ni taxativa, por lo cual el contratista no se exime de responder por impuestos que no se hayan incluido o que comiencen a regir después de la expedición del pliego de condiciones.





G. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria General y de Gobierno es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

H. Pagos y Facturación Forma de pago

El Municipio de Cañasgordas - Antioquia pagará al contratista el valor del contrato en un pago completo posterior a la entrega de los suministros requeridos por la entidad, sujeto a certificación del supervisor sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción. Dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la factura, al igual deberá aportar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás información que solicite la Entidad para realizar el pago. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad financiera mínima, toda vez que la forma de pago es contra entrega. En todo caso el pago estará sujeto al PAC del Municipio.

Fecha de recepción de facturación

Las fechas de corte para la recepción de facturación serán establecidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cañasgordas.

Recibo a satisfacción

El recibo a satisfacción deberá expedirlo el supervisor o interventor respectivo y deberá adjuntarse a la factura o documento equivalente.

Requisitos mínimos de las facturas

- Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el Estatuto Tributario.
- En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del supervisor o interventor.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando.
- Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.
- Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse a la Administración, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

- Cuando se haya entregado anticipo, deberá especificarse en la factura o documento equivalente el porcentaje del valor del contrato que fue entregado por este concepto.

I. Perfeccionamiento y Ejecución del Contrato

J. Perfeccionamiento

Notificada la adjudicación, el proponente seleccionado dispondrá de DOS (2) DÍAS HÁBILES para cumplir con los siguientes requisitos, en forma previa a la suscripción del contrato:

Presentación del RUT a nombre del Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, si a ello hubiere lugar o del proponente singular cuando no lo aporte en el plazo para subsanar.

Allegados los anteriores documentos, el Municipio dispondrá hasta de TRES (3) días hábiles para formalizar el respectivo contrato, y el contratista deberá presentarse a suscribirlo, y allegar los documentos señalados en el siguiente numeral del presente pliego, todo ello dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sea requerido para ello.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de este término, el Municipio de mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

ASESOR DE SEGUROS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO: Para el presente proceso de contratación, el Municipio de Cañasgordas cuenta con la asesoría y el acompañamiento de la agencia Balboa Seguros Sociedad Limitada, con NIT 901.206.593-1. La compañía aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso, deberá asumir la respectiva remuneración del asesor mencionado por su intervención en él, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las demás disposiciones vigentes y con el ofrecimiento económico realizado por parte de dicha compañía, así como con los porcentajes convenidos entre las partes.

IV. FORMATOS

- Formato No. 01: Minuta del contrato.
- Formato No. 02: Aceptación de las condiciones técnicas básicas habilitantes obligatorias.
- Formato No. 03: Carta de presentación de la oferta.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

- Formato No. 04: Presentación de condiciones complementarias.
- Formato No. 05: Presentación de la oferta económica.
- Formato No. 06: Compromiso anticorrupción.
- Formato No. 07: Carta constitución formas asociativas.
- Formato No. 08: Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas.
- Formato No. 09: Certificado de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.
- Formato No. 10: Experiencia del proponente.
- Formato No. 11: Factor Ley 816 de 2003- apoyo a la industria nacional.

Dada a los quince (15) de septiembre de 2026.

Atentamente,

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO No. 01 MINUTA DEL CONTRATO

REFERENCIA CONTRATO N°:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE XXXX, ANTIOQUIA- CONTRATISTA:
XXXXXXXXXXXXXX

NIT: XXXXXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXX

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PLAZO: XXXX

NATURALEZA DEL CONTRATO: XXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, a saber XXXXXXXXXXXXXXX, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXX, quien actúa en Representación Legal del Municipio de XXXX, debidamente facultado por el Acuerdo número XXXXXXXXXXXX, quien para los efectos de este contrato se denominará el Municipio de una parte y de la otra xxxxxxxxxxxxxxxRepresentante legal de xxxxxxxx identificada NIT: xxxxxxxx, y quien en adelante se denominará El Contratista, se ha celebrado el contrato de suministro que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del presente contrato lo constituye el: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Según las siguientes cantidades.

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. Las partes convienen que el valor total del presente contrato es la suma de xxxxxxxxx PESOS (\$xxxxxxx).

TERCERA: FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al contratista mediante actas parciales o una vez se haya suscrito el acta de recibo y liquidación por parte del Municipio e Interventor.

CUARTA: FORMA Y LUGAR DE ENTREGA. El Contratista se compromete a entregar los artículos objeto del presente contrato en la zona urbana del Municipio de XXXX.

QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: El Contratista se obliga para con el municipio a entregar los elementos en un plazo de xxxxx (xxxxx) meses.

SEXTA: MULTAS. Si El Contratista incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en este contrato, El municipio podrá mediante resolución motivada y previo el procedimiento contemplado en la Ley 80 de 1993, imponerle multas sucesivas hasta por el diez (10%) por ciento del valor del mismo, sin perjuicio de dar aplicación a la declaratoria de caducidad.





DECIMA OCTAVA: LIQUIDACION. La liquidación del presente contrato se realizará de común acuerdo por las partes contratantes a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

que lo disponga. SI EL CONTRATISTA, no se presentare a la liquidación o las partes no llegaran a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

Certificado de Disponibilidad presupuestal, y en general todos los documentos que se tuvieron en cuenta para su celebración.

Para constancia se firma en XXXXX, Antioquia a los xxxx (xxxxxx) días del mes de xxxx de dos mil veintiséis (2026).

xxxxxxx

Alcalde Municipal Representante Legal xxxxx Contratista



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO No. 02 (REQUISITO HABILITANTE)

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES OBLIGATORIAS

Ciudad y Fecha (1) Señores:

MUNICIPIO DE XXXXX

Oficina

Asunto: Selección abreviada menor cuantía XXXXX DE 2022

En mi calidad de representante legal de (2) (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta la propuesta; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el numeral (XXXX) del Pliego de Condiciones del Proceso en referencia, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Mínimas -, estipuladas en el Pliego de Condiciones, así como el de cada una de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Mínimas y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Mínimas cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer al EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio, las coberturas y demás condiciones Técnicas Mínimas ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitados por el Pliego de Condiciones, con las





especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el ANEXO DE CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS.

f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Mínimas y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social: (4)

Nombre: (5)

Dirección: (6)

E-mail (7)

FAX: (8)

Firma (9)

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación de una propuesta elegible dentro del proceso licitatorio que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar este documento, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

(1) Día, mes y año, de la elaboración del formato





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

- (2) Nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal
- (3) El (los) número(s) del (los) grupo(s) para el (los) cual(es) presenta propuesta.
- (4) Razón Social del Oferente.
- (5) Nombre de Representante Legal del Oferente que firma la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas.
- (6) Dirección para notificaciones.
- (7) Dirección electrónica del Oferente.
- (8) Número del teléfono fax del Oferente.
- (9) Firma del Representante Legal del Oferente que presenta la propuesta y el compromiso de aceptación de las condiciones Técnicas Mínimas.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

Señores

<Secretaría> Oficina <#>

FORMATO NO. 03

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Proceso de Contratación [diligenciar número] [Usar papel membreteado]

Centro Administrativo Municipal

El suscrito , identificado con la C.C. en nombre de, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación

<Solicitud de pedido> de <Año>, cuyo objeto es “<objeto>”, me permito presentar la siguiente

propuesta. El medio por el cual me enteré de dicho proceso fue (Marcar con una X):

1. Página del Municipio de
2. Página de Colombia Compra Eficiente SECOP.
3. Redes Sociales. ¿Cuál?
4. Páginas especializadas. ¿Cuál?
5. Otro ¿Cuál?

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
4. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Cañasgordas, Antioquia, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
5. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
6. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.
7. Que la presente oferta no tiene información reservada *
8. Que autorizo expresamente al Municipio para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

9. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

10. Que acepto la notificación electrónica de todos los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección por medio del correo electrónico citado en la presente carta

Así mismo, reconozco que el Municipio en cumplimiento de la Ley:

a) Revisará y verificará el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias, de sus empleados / contratistas, durante la vigencia del contrato.

b) Retendrá los pagos que como CONTRATISTA tenga a mi favor, en caso de presentar mora en los aportes a la seguridad social y parafiscales y/o en el pago a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo o a cualquiera de los ex trabajadores del mismo o contratistas por concepto de salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) o cualquiera otra obligación de carácter laboral pendiente.)

Exigirá, a través de la supervisión del contrato, las constancias de pago correspondientes a salarios / honorarios, prestaciones sociales (n/a para prestación de servicios) y seguridad social y cualquier otro concepto de pago que se hubiere causado a cargo del contratista empleador en favor de cualquiera de sus trabajadores / contratistas durante el plazo contractual.

Proponente: Nit:

Correo electrónico: Dirección: Teléfono: Fax:

Nombre Representante legal del proponente: Dirección:

Teléfono:

Documento de identificación Firma del Representante legal Firma Aval (en caso de requerirlo)

Nota:*Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla, e indicar bajo que normatividad apoya la reserva.

Correo electrónico:



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

FORMATO No. 04
PRESENTACION DE CONDICIONES COMPLEMENTARIAS CALIFICABLES
Evaluación Técnica

Condiciones Complementarias: Máximo 450 Puntos

Se otorgará calificación para cada uno de los ramos requeridos en este proceso; de acuerdo con los siguientes criterios.

Condiciones Complementarias	OFERTA
	SI/ NO
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	
No aplicación de infra seguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%. (Se calificará en condiciones complementarias el ofrecimiento de porcentaje superior)	
Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y/o otros eventos de la naturaleza, hasta el 5% del valor asegurable del bien inmueble afectado. Se otorgará el puntaje máximo al oferente que otorgue el máximo porcentaje hasta el 5% del valor asegurable del bien inmueble afectado con el texto indicado	
VALORES GLOBALES SIN RELACIÓN DE BIENES: Queda entendido, convenido y aceptado que la aseguradora no solicitará al asegurado la relación discriminada de los bienes muebles asegurados aceptando la indicación de las sumas globales informadas por el asegurado	
BIENES DE PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS: Se amparan los bienes de propiedad de los servidores públicos del asegurado, con exclusión de dineros, joyas y vehículos mientras se encuentren en predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes no estén amparados por otros seguros. La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá la suma de \$5.000.000 evento por persona / \$20.000.000 vigencia y cualquier pérdida en su caso se ajustará con el asegurado y se pagará directamente al empleado o funcionario afectado. Se excluye dineros, joyas y vehículos. (Nota: El valor señalado corresponde al requerido por	





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

la Entidad por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuido, so pena de rechazo de la propuesta)	
INCLUSIONES Y MODIFICACIONES A LA PÓLIZA: La compañía de seguros efectuará las inclusiones, modificaciones o exclusiones al seguro, con base en los documentos o comunicaciones claras y precisas emitidas por el asegurado y/o el intermediario, sin exigir documentos particulares o requisitos especiales.	

FORMATO No. 05 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica:

RAMOS/ PÓLIZAS	Valor Asegurado	Tasa por Mil	Prima Neta	IVA	Prima Total
Póliza de Todo Riesgo Daño Material					
Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles					
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales					
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual PLO					
Póliza de Vida Grupo Alcalde, Personero y Concejales					

Proponente: Nit:

Correo electrónico: Dirección: Teléfono: Fax:





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

FORMATO NO. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación [diligenciar número]

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de CAÑASGORDAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Municipio de CAÑASGORDAS o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [colocar número del proceso].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [colocar número del proceso] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Proponente Nombre: Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente Plural deben suscribir el presente documento





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO NO. 07

CARTA CONSTITUCIÓN FORMAS ASOCIATIVAS

CAÑASGORDAS , Antioquia, de de <Año>

Señores

<Secretaría>

CAÑASGORDAS , Antioquia

REFERENCIA: <Objeto del Proceso>

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en (Unión Temporal o consorcio) para participar en el presente proceso, cuyo objeto es “<Objeto del Proceso>”. Por lo anterior expresamos:

El presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) se suscribe entre las siguientes partes:

, identificado como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de
y, como aparece al pie de su firma, actuando en nombre y representación de
Las personas arriba mencionadas que se denominarán colectivamente como LAS PARTES y, CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de CAÑASGORDAS , Antioquia, convocó a la invitación para el proceso N° DE
<Año>.

2. Para responder a esta convocatoria LAS PARTES manifiestan mediante este documento su intención firme de participar en la presente invitación, para lo cual han decidido conformar la (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) (escribir nombre), que se formaliza por medio del presente documento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el Pliego de Condiciones.

3. Que de conformidad con los estatutos de las sociedades integrantes del presente acuerdo y las correspondientes autorizaciones de juntas directivas, los representantes legales de las mismas se encuentran plenamente facultados para:

- Celebrar el presente acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa), comprometiéndose en forma conjunta y solidaria, incluyendo la facultad para asignar un representante legal, con las más amplias facultades, en los términos que se establecen en el presente documento.

- Presentar por intermedio de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa), la Propuesta en respuesta a la presente invitación para (escribir objeto)

- Comprometer a las sociedades que representan en forma conjunta y solidariamente ante la

<Secretaría> Que en virtud de lo anterior LAS PARTES



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



PRIMERO: Objeto. Por el presente documento las Partes que en él actúan, formalizan la celebración de un acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) en un todo de conformidad con el numeral segundo del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así como la presente invitación, presentar por intermedio de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) , la propuesta en respuesta a la invitación mencionada para el (escribir objeto)

SEGUNDO: Alcance. El alcance del presente acuerdo de (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) comprende la elaboración y presentación de las Propuestas, así como la celebración del Contrato y la ejecución del mismo.

TERCERO: Nombre y domicilio. La (Unión Temporal o Consorcio u otra forma asociativa) que por este documento se conforma, llevará el nombre de ,

Dirección: Teléfonos: Fax: E-Mail:

CUARTO: Representación: LAS PARTES en el presente acuerdo nombran como representante legal de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) a , mayor de edad, capaz e identificado como aparece al pie de su firma, como principal y como suplente, a

, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, cada uno de los cuales por separado podrá representar a la (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) para todos los efectos, con las más amplias facultades para desempeñar su función, por medio del presente documento, y sin que deba mediar para el efecto ninguna otra autorización o Poder, los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar a la (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.

PARÁGRAFO: (Escribir nombre del representante), informado de las calidades mencionadas en esta Cláusula, ha aceptado la designación que LAS PARTES integrantes de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) le han conferido por medio del presente documento, en aprobación de lo cual, así como del contenido del mismo lo firman.

QUINTO: Participación, funciones y responsabilidad. La participación, funciones y responsabilidad de LAS PARTES en el presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa), será la siguiente:

5.1 PARTICIPACIÓN:

PARTES PORCENTAJE





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

% % %

5.2 FUNCIONES: Así mismo, las partes conformantes del presente acuerdo asumirán las siguientes funciones en la ejecución del Contrato:

le corresponde: , ,

le corresponde: , ,

5.3 RESPONSABILIDAD: De conformidad con lo preceptuado por el numeral 2° del Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la totalidad de los miembros de (Nombre unión temporal o consorcio u otra forma asociativa) responderán solidariamente por el cumplimiento total de la Propuesta y del objeto del Contrato, pero las sanciones que se llegaren a imponer por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros (Subrayado para el caso de la Unión Temporal).

En general, los miembros de (Nombre unión temporal o consorcio u otra forma asociativa) proveerán cada uno, en su campo, la información, documentos y el “KnowHow” que el mismo requiera para desarrollar el Contrato resultante de la presente invitación a que se refiere este acuerdo y todas las demás actividades necesarias o conducentes al pleno desarrollo y cumplimiento de dicho Contrato de conformidad con los pliegos de condiciones y las normas jurídicas colombianas aplicables.

SEXTO: Ley aplicable. Este acuerdo, así como las reformas o adiciones que aprueben LAS PARTES, se regirán por las leyes de la República de Colombia

SÉPTIMO: Vigencia. El presente acuerdo de (Unión Temporal o consorcio u otra forma asociativa) rige a partir de su firma por LAS PARTES y tendrá validez durante el término de duración del Contrato y dos años más. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

OCTAVO: Confidencialidad. LAS PARTES acuerdan y se comprometen frente al Municipio de Cañasgordas, Antioquia, a no utilizar información relacionada con el objeto para propósitos distintos de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los días del mes de de 20 .

Integrante C.C. Integrante C.C.

Representante C.C.



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO No. 08

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de a los del mes del 20 .

Firma del representante legal Nombre del representante legal



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO No. 09

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha Señores

<Secretaría estudios previos, mayúscula, negrita> Oficina <#> Centro Administrativo Municipal ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento o audito, a la fecha y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados al sistema general de seguridad

social en salud, pensiones, riesgos laborales y servicios complementarios (cajas de compensación familiar), aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

Atentamente, FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal.

Si es Certificado por el Revisor Fiscal, adjuntar Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición)

Nota: Este formato se diligencia por cada uno de los integrantes del proponente plural

Nota: Anexar al presente documento el certificado de existencia y representación legal, tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia. Este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).



Centro Administrativo Municipal - Cañasgordas, Antioquia
Calle 25 N° 29A -03 - CP: 057060 - alcaldia@canasgordas-antioquia.gov.co
www.canasgordas-antioquia.gov.co



Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

FORMATO No. 10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

<MODALIDAD DE SELECCIÓN> <Número de SP> de [año]

(Utilice papel membreado) Objeto: <Objeto> EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Del contrato en el rup (no. De Consecutivo o no. De orden) (1)	Contrato no. (2)	Objeto del contrato	Contratante	Fecha de iniciación (mes-año)	Fecha de terminación (3) (mes-año)	Forma de ejecución (4)	Valor del contrato		Clasificación
							EN PESOS	EN SMLMV	

- (1) Posición o ubicación del contrato, según el orden en que son relacionados los contratos reportados en el aparte EXPERIENCIA del RUP.
- (2) Contratos terminados y registrados en el RUP.
- (3) Fecha de terminación.
- (4) Indicar si el contrato se ejecutó en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT).
- (5) Valor total del contrato, en Pesos (COP) y SMMLV a la fecha de TERMINACIÓN del contrato.
- (6) Indicar las clasificaciones del contrato en el RUP según los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), DEBE corresponder con las exigidas en el PLIEGO.

El formulario debe ser diligenciado en su totalidad. En todo caso la evaluación se efectuará conforme lo dispuesto en el pliego.

<Nombre representante legal>





Alcaldía de Cañasgordas
NIT: 890982238 - 8

250
1776 - 2026
Años

FORMATO No. 11

FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Criterio de Calidad)

(Para la obtención del puntaje correspondiente, el proponente debe diligenciar solo uno de los dos cuadros, teniendo en cuenta lo establecido en el presente pliego de condiciones).

Declaro que la firma que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro que oferto:

100% de bienes y/o servicios de origen nacional ----- 50% de bienes y/o servicios de origen nacional -----

Menos del 50% de bienes y/o servicios de origen nacional -----

Y que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada

Nombre

Firma representante legal

